

Twittear

DECRETO 873 DE 1986

(marzo 14)

Por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Créase el Consulado de Colombia en Mascate, con jurisdicción en todo el territorio de Omán, el cual estará a cargo de un Cónsul ad honorem.

Artículo 2° Créase el cargo de Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en Mascate, Omán, y nómbrase para desempeñarlo al señor Habib Bin Abdul Nabi Macki.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de marzo de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO.